



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 006120

QUINTERO, 30 OCT. 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 44º del D.F.L. N°19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El Párrafo 1º del Título II, de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
3. Lo previsto en la Ley N°19280 sobre Plantas del Personal Municipal;
4. El DFL N° 77-19280, de 1994, del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
5. Lo dispuesto en la ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a funcionarios municipales;
6. El Decreto Alcaldício N°3.443 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Concursos Públicos de Antecedentes de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
7. Los Decretos Alcaldícios N°3.815, 3.768 y 3.769, todos de 2018, que encasillaron al personal de planta de la Ilustre Municipalidad de Quintero, a contar del 01 de enero de 2019;
8. El Decreto Alcaldício N°3.773 de 15 de noviembre de 2022 que aprueba el Escalafón de Mérito del personal de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Quintero para el año 2022, rectificando el anterior, de acuerdo con lo ordenado por la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Alcaldício N°3785 de fecha 16 de noviembre de 2022 que nombra el Comité de Selección para creación de bases y proceso de Concurso público, para proveer cargos vacantes en las plantas profesional, técnico, administrativa y auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer, mediante Concurso Público, el cargo vacante en la planta Profesional de la Ilustre Municipalidad de Quintero, para así poder contar con la totalidad del personal municipal posible para las labores propias de este órgano público, dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes con el objeto de proveer cargo vacante, en el escalafón Profesional de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero;

SEGUNDO: APRUÉBESE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO que regularán el proceso de postulación elaboradas por el Comité, cuyo texto es el siguiente:



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Comité Técnico de Selección.
- 5.- Oficina de Gestión de Personal.

MCP/YGS/JMC.-



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CON EL OBJETO DE PROVEER DETERMINADO CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Las presentes Bases de Concurso Público han sido confeccionadas y aprobadas por la comisión conformada para ello, con la finalidad de llamar a la provisión de cargo de planta profesional de personal municipal, y contienen, de manera general y particular, los requisitos, documentos, etapas y plazos del proceso.

| CANTIDAD | ESTAMENTO | GRADO | ESCALA |
|----------|-----------------------|-----------|-------------|
| 01 | Profesional | 11 E.R.M. | Profesional |
| 01 | CARGOS TOTALES | | |

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección, cumpliendo con el puntaje mínimo exigido.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

1. REQUISITOS GENERALES:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10º, de la ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto para funcionarios Municipales, y el artículo 54, de la ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, con el propósito de postular al cargo que se concursa, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (este requisito se verifica a los postulantes seleccionados)
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones o el fiscal respectivo así lo determinare en conformidad a lo prescrito en la ley 21.643. (Anexo 3)
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Anexo 3)
- g) No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Ilustre Municipalidad de Quintero; no tener litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Quintero, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Ilustre Municipalidad de Quintero. (Anexo 3)
- h) No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quintero, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. (Anexo 3)

CARGOS A CONCURSAR

| CÓDIGO | PLANTA | GRADO | CARGO | UNIDAD DE DESEMPEÑO | FUNCIONES |
|--------|-------------|-------|-------------------------|--------------------------------|---|
| A - 1 | Profesional | 11 | Psicólogo/a Profesional | Oficina de Gestión de Personal | Trabajo como psicólogo laboral, para reclutamiento, clima laboral, contención emocional, entre otras. |

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 8º, de la ley N° 18.883, los interesados en postular al cargo del escalafón que se indica deberán cumplir, además, con los requisitos que se señalan:

2.1 PLANTA DE PROFESIONALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

3.- FACTORES DESEABLES PARA DETERMINADOS CARGOS:

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados con anterioridad, en el capítulo anterior, sería recomendable que los postulantes al cargo que se indica reunieran, **deseablemente**, las siguientes condiciones:

3.1 PLANTA DE PROFESIONALES (1 cargo) A - 1

3.1.1. CARGO PROFESIONAL GRADO 11 E.R.M.

Deseable título de Psicólogo/a.

4. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del día **8 de noviembre de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2024**, en el portal electrónico de la Municipalidad de Quintero (www.muniquintero.cl), las que también podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero, ubicada en Avda. Normandie N° 1916, Quintero, los días hábiles administrativos, comprendidos en la fecha indicada precedentemente, entre las 09:00 y las 14:00 horas; las postulaciones serán recibidas los días **21 y 22 de noviembre de 2024**, en la misma Oficina de Partes y en el mismo horario, entre las 09:00 y las 14:00 horas.

Para el solo efecto de postular, los factores generales, específicos y deseables, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos, los que se deberán acompañar en conformidad a lo prescrito en el artículo 20 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario municipales, esto es:

"Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 10 serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal".

En relación otros documentos exigidos, como por ejemplo los que acreditan capacitaciones, los postulantes podrán acompañar copias simples de los mismos, debiendo el postulante que resulte seleccionado, acompañar los documentos originales o copias autenticadas ante ministro de fe, al momento de aceptar el cargo.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en un sobre cerrado, indicando en su exterior CARGO AL QUE POSTULA, CÓDIGO DEL CONCURSO Y GRADO RESPECTIVO, NOMBRE COMPLETO, RUT, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, y DIRECCIÓN. En su interior se debe presentar un expediente con los antecedentes solicitados en orden y con páginas numeradas, antecedentes que deberán ser entregados a más tardar **hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2024, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Quintero, ubicada en Avda. Normandie N°1916 Quintero.**

4.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Ficha de Postulación. (**Anexo 1**)
- 2) Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- 3) Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- 4) Certificado situación militar al día (si corresponde).
- 5) Ficha de Antecedentes Personales. (**Anexo 2**)
Resumen de Títulos y Capacitaciones (si las hay) (Anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
Resumen de Experiencia y Antigüedad Laboral (si las hay) (Anexo 2), adjuntando certificados y/o Informes correspondientes.

- **No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.**

5. **DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO: PROFESIONAL**

ETAPA I

A) Título profesional o técnico deseado.

| | |
|---|------------|
| Título profesional o técnico deseado | : nota 7.0 |
| Título profesional o técnico otra carrera | : nota 5.0 |
| No cuenta con título | : nota 1.0 |

B) Estudios y Capacitaciones

| | |
|---|------------|
| Sin estudios posteriores al egreso. | : nota 1.0 |
| Cursos de Capacitación relacionados al cargo que postula (menos de 5) | : nota 3.0 |
| Cursos de Capacitación relacionados al cargo que postula (5 cursos o más) | : nota 5.0 |
| Diplomados relacionados al cargo que postúlala (1-3) | : nota 6.0 |
| Magíster y/o Doctorado relacionados al cargo que postula | : nota 7.0 |

C) Experiencia Laboral

| | |
|---|------------|
| Experiencia de 6 años o más en municipalidades o en el servicio público | : nota 7.0 |
| Experiencia entre, 4 años y menos de 6 años en municipalidades. o servicios públicos | : nota 5.0 |
| Experiencia entre, más de 2 años, y menos de 4 años en municipalidades o servicios públicos | : nota 3.0 |
| Sin experiencia o menor al tiempo deseado. | : nota 1.0 |

Para finalizar la etapa I se utiliza la siguiente fórmula:

De cada una de estos factores; A, B y C será calificado con nota de 1 a 7, asignándosele una ponderación de un 20% de la nota final, representando en conjunto esta etapa de análisis curricular, un 60% de la nota final de postulación al cargo.

Solo aquellos postulantes que acrediten cumplir con los requisitos exigidos por la ley (atendido el cargo de profesional al cual se postulan), podrán pasar a la segunda etapa.

Fecha de término de evaluación primera etapa: Apertura y evaluación de antecedentes (25 de noviembre de 2024)

ETAPA II

Corresponde a la Entrevista Personal a aquellos candidatos que hayan aprobado la etapa I.

Esta etapa tendrá una ponderación porcentual del 40 %. La comisión evaluará con nota de 1 a 7, de acuerdo al perfil del cargo.

Entrevistas entre el 27 y 28 de noviembre de 2024.

Las ponderaciones de las dos etapas son acumulativas y los 3 mejores puntajes integrarán la terna de selección.

6. DE LA ENTREVISTA:

Los postulantes serán llamados a entrevista por medios idóneos (teléfono o correo electrónico) de acuerdo a la información otorgada en el momento de postulación, la cual se llevará a cabo en día y hora que será informada oportunamente.

La entrevista contempla 3 criterios: a) Conocimiento de la labor a realizar y municipal; b) claridad en los planteamientos; y c) resolución de conflictos (habilidades blandas). Todos ellos serán evaluados por el Comité de Selección con nota de 1,0 a 7,0 y tendrá una ponderación del 40 %.

7. DE LAS TERNAS:

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará las ternas para el Cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 para el cargo.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso será resuelto a más tardar el día 29 de noviembre de 2024, seleccionando el Alcalde a una de las personas propuestas por el Comité en la terna, resolución que será notificada personalmente y/o por carta certificada.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos probatorios de los factores de ingreso. Si así no lo hiciere, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

El Postulante Seleccionado deberá asumir en el cargo al día siguiente hábil de la aceptación.



ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

Antecedentes Personales

| | |
|--------------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Teléfono Fijo | |
| Teléfono Celular | |
| Correo Electrónico | |

Postulación

| |
|----------------------|
| Cargo al que postula |
|----------------------|

Documentación adjunta (encierre en un círculo la respuesta)

| | | |
|---|----|----|
| Ficha de Postulación (Anexo 1) | SI | NO |
| Fotocopia simple de cedula de identidad (por ambos lados). | SI | NO |
| Certificado de Situación militar al día. (si corresponde) | SI | NO |
| Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2) | SI | NO |
| Certificados de experiencia laboral (Anexo 2) (NO Carta de Recomendación) | SI | NO |
| Certificados de antigüedad laboral (Anexo 2) | SI | NO |
| Certificado de antecedentes personales con fines especiales. | SI | NO |
| Según el cargo a postular los correspondientes certificados de estudio (artículo 10 ley 18.883) | SI | NO |
| Copia de certificaciones (cursos de capacitación) | SI | NO |
| Declaración Jurada para optar a Cargo Público (Anexo 3) | SI | NO |

Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

FIRMA Y RUT SOLICITANTE

Quintero, _____



ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno |
| | |
| Nombres | |
| | |
| Teléfono particular | Teléfono móvil |
| | |
| Correo Electrónico | |
| | |

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

| | |
|--|--------------------------|
| TITULO | |
| INGRESO (mm/aaaa) | EGRESO (mm/ aaaa) |
| FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa) | |
| Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) | |

| | |
|--|-------------------|
| TITULO | |
| INGRESO (mm/aaaa) | EGRESO (mm/ aaaa) |
| FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa) | |
| Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) | |

2.- CAPACITACION (talleres, cursos, diplomados, magister y doctorado)

2. CERTIFICACIONES (CERTIFICADOS, TECNOS)



Tipo: Indicar si corresponde a un post título, taller, seminario, curso, diplomado u otro

Duración: indicar las horas de duración del estudio o de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia

3.- EXPERIENCIA LABORAL

Además de lo anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

4.- EXPERIENCIA PRÁCTICA EN RELACION AL CARGO QUE POSTULA

| CARGO: | | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| INSTITUCIÓN /EMPRESA: | | | |
| DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO | DESDE (dd/mm,aaaa) | HASTA (dd/mm/ aaaa) | DURACIÓN CARGO (mm/aaaa) |
| | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |

Firma del Declarante

Quintero, _____



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE
PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

YO: _____
Nombres _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

DOMICILIADO EN:

RUT: _____

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56º LETRA A) DE LA LEY 18.575.
3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56º LETRA B) DE LA LEY 18.575.
4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.
5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89)

_____ FIRMA DEL DECLARANTE

Quintero, _____